

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Dirección y Administración
Casa de Gobierno

Salta, Viernes 21 de Febrero de 1941

AÑO XXXII — N.º 1885

Art. 4º— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia.— Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece los viernes.— Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.— Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de mas de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06): —por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04).— por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos. (\$ 0.02) —por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.—

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

N.º 1126 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Exp. N.º 3452 C|940; agregado: Exp. N.º 3633 C|940.

Vista la siguiente nota N.º 562 F., de fecha 27 de noviembre ppdo. del Distrito 18.º local de Correos y Telégrafos de la Nación, cuyo texto se transcribe:

"A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, D. Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Con motivo de las elecciones realizadas el 3 y 17 de marzo ppdo. con cargo a ese Gobierno, nuestra Repartición ha efectuado inversiones por un total de \$ 15.921.54 m|nacional, cantidad que supera a la depositada oportunamente para sufragar tales gastos.

En consecuencia, solicitamos de S.S. quiera disponer lo pertinente para que se ingrese en nuestra Tesorería la diferencia de Cinco Mil Novecientos Veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 5.921.54) m|nacional; a fin de cancelar la cuenta respectiva.

A la espera de una pronta resolución en ese sentido, nos es grato saludar a S.S. con nuestra mayor consideración (Fdo.): Máximo D. Monzón — Jefe del Distrito 18.º (Salta). Saturnino G. A. Marcos — Contador del Distrito 18.º (Salta).

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 10 de diciembre en curso, que a continuación se inserta:

"Señor Ministro de Gobierno: A mérito de la comunicación de fs. 1, los gastos de Correos y Telégrafos con cargo al Superior Gobierno de la Provincia, por las Elecciones Provinciales realizadas los días 3 y 17 de Marzo ppdo. habrían ascendido a \$ 15.921.54.

Como por decreto de fecha 22 de Enero ppdo. se autorizó un depósito de \$ 10.000 para responder a dichos gastos, suma que fué liquidada con orden de pago N.º 59, cuyo importe fué depositado en el Banco de la Nación Suc. Salta. órden Correos y Telégrafos, correspondería liquidar el saldo o sean \$ 5.921.54, con cargo a la Ley Electoral N.º 122.

A los fines que hubiere lugar, cúpleme llevar a conocimiento de S.S. que según el informe de la Sección Responsables, la repartición del rubro tiene pendiente de rendir cuenta la órden de pago N.º 88 ejercicio 1926 por \$ 7.000 más la N.º 59 correspondiente al ejercicio en curso por \$ 10.000 — total \$ 17.00 pendiente de rendición. — (Fdo.): Gustavo Bollinger — Contador General".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — La Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de Tesorería General efectuará un depósito por la suma de Cinco Mil Novecientos Veintitun Pesos con 54|100 m|n. (\$ 5.921.54) en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, a la órden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto del saldo a cargo del Gobierno de la Provincia, del costo de los servicios prestados por la referida repartición en los actos electorales que tuvieron lugar los días 3 y 17 de Marzo del presente año, con motivo de la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, senadores y diputados, titulares y suplentes a la H. Legislatura, concejales y miembros de todos los cuerpos municipales de la Provincia, con cuya cantidad queda totalmente cancelada la cuenta respectiva.

Art. 2.º — El gasto autorizado por este decreto, ampliatorio del de fecha Enero 22 de 1940. Exp. N.º 154 D|940, se realizará con imputación a la Ley N.º 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934, conforme lo establecido por el Art. 133 de la misma.

Art. 3.º — La Contaduría General remitirá con nota directamente al señor Jefe del Distrito 18.º de Correos y Telégrafos, don Máximo D. Monzón la boleta correspondiente al depósito ordenado por el Art. 1.º de este decreto, y dicha repartición le rendirá cuenta documentada de los importes recibidos, según informe de Contaduría, ya citado, del 10 del corriente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1127 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Expediente N.º 2653 letra P|940.

Visto este expediente; atento a las informaciones producidas por Jefatura de Policía y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 17 de diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Ciento Treinta y Nueve Pesos con 10|100 (\$ 139.10) m|n que se liquidará y abonará a favor de don José López, en cancelación de igual importe total de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra señalado al margen por concepto de la provisión al Departamento Central de Policía durante los meses de

Julio, Agosto y Setiembre del presente año de ciento siete (107) kilos de café "Costa Rica", con destino a la manutención de los reclusos en el Penal (Departamento Central de Policía); e impútese el gasto al Inciso 5, Item 16, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación y su refuerzo solicitado a la H. Legislatura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.º 1128 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Exp. N.º 3695 letra L/940

Vista la siguiente nota de fecha 19 de diciembre en curso, de la Dirección de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", que se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a V.S. para solicitar sea autorizado el gasto de la suma de ciento cincuenta pesos m/n. a favor del Concertista de piano Don Héctor Ruiz Díaz; en concepto de un concierto de música clásica que el prestigioso Artista tuviera a su cargo en esta Emisora en la fecha, y que L.V. 9 difundiera persiguiendo un propósito eminentemente cultural y de valorización de los programas que ofrece a sus oyentes la Broadcasting Oficial, lo que redundará también en un inmediato beneficio para los intereses económicos de la Emisora, que fundamenta así, una vez más sus prestigios como organización en pro de la difusión de obras musicales de alto valor artístico.

El gasto que demande esa actuación pueden ser ampliamente solventado con recursos propios de la Emisora y por tratarse de una sola vez, no gravitará mayormente en la buena marcha de las finanzas de la Broadcasting.

Saludo a S.S. con distinguida consideración. (Fdo.): Mario Valdivieso".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese la suma de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150), m/n a favor de la Dirección de la Emisora "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" para que proceda a abonar al concertista de piano, señor Héctor Ruiz Díaz, el importe de un concierto de música clásica irradiada por la Emisora el día 19 de diciembre en curso y oportuna-

mente contratado; e impútese el gasto a la cuenta: "Radio L.V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1129 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Exp. N.º 3051 letra E/940

Visto este expediente; atento a las informaciones de la Dirección de la Emisora "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" y de Contaduría General, de fechas 27 de octubre p.pdo. y 9 de diciembre en curso, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Procédase por Contaduría General a liquidar a favor de la Dirección de la Emisora "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", el importe de los haberes devengados por el personal de locutores de dicha Emisora, de conformidad con las planillas que corren agregadas al expediente de numeración y letra señalado al margen; e impútese el gasto a la cuenta: "Radio L.V. 9".

Art. 2.º — La Dirección de la Emisora "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", una vez efectuado el pago de los haberes devengados por el personal de locutores de la misma, rendirá cuenta documentada de su inversión a Contaduría General.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1130 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Expediente N.º 3113 letra E/940

Visto este expediente; atento a las informaciones producidas por la Dirección de la Emisora "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 13 de diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el personal de la Emisora "L.V. 9 Radio Pro-

vincia de Salta, de acuerdo a las estipulaciones determinadas en el citado informe de Contaduría General, con arreglo a las planillas que corren agregadas al expediente citado al margen; y liquídese el importe respectivo a favor de la Dirección de la citada Emisora, para que proceda a abonar los haberes reconocidos, con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión a Contaduría General.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el Art. 1.º se imputará a la cuenta: "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1131 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Expediente N.º 3145 Letra E|940.

Visto este expediente, por el que el señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la autorización correspondiente para adquirir de la Casa Spaventa tres relojes de pared destinados a los Estudios y Sala de Control de la Emisora Oficial; y atento al informe de Contaduría General de fecha 14 de Noviembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Casa Spaventa de esta Capital, a proveer a la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" de tres relojes de pared tipo marino que se instalarán en los Estudios y Sala de Control de la Emisora Oficial, al precio total de Ciento Cincuenta Pesos M|N (\$ 150.—), que se liquidará y abonará, en su oportunidad a la mencionada Casa.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1132 G

Salta, Diciembre 26 de 1940

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 26 de Diciembre en curso; y encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupues-

to vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo, al señor Angel Manuel Sosa Abrego, Auxiliar de Secretaría de Policía, ads cripto al servicio de Investigaciones, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta a su solicitud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1133 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Expediente N.º 3680 Letra L|940.

Visto este expediente, por el que el señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", eleva para su reconocimiento y liquidación una factura presentada por el señor Francisco S. Barbarán por concepto de transportes de un piano de cola de propiedad de la Emisora, a las lugares indicados en la mencionada factura que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado; y atento al informe de Contaduría General de la fecha;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 60), que se liquidará y abonará al señor Francisco S. Barbarán, en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1134 G

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Expediente N.º 3697 letra H|940.

Vista la factura presentada al cobro y atento al informe de Contaduría General de fecha 16 de diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese a favor de don Angel R. Bascari la suma de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) m/n. en cancelación de igual importe de la factura que corre a fs. 1 del expediente de numeración y letra señalado al margen, por concepto de pago del alquiler del local que ocupa la Policía de la Capital, calle Manuel A. Castro esq. Güemes desde el día 15 de noviembre hasta el 31 inclusive de Diciembre del presente año; e im pútese el gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 "Eventuales" de la Ley de Presupuesto vigente en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación y su refuerzo solicitado a la H. Legislatura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1135 G

Expediente N.º 3737 letra C|940

Salta, Diciembre 26 de 1940.

Vista la solicitud de ampliación de licencia interpuesta; y encontrándose la empleada recurrente comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese ocho días más de licencia, con goce de sueldo y con anterioridad al día 14 de Diciembre en curso, a la Escribiente de la del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Amalia Castro, por razones de salud debidamente comprobadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1136 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.º 3766 Letra D|940

Visto el siguiente certificado de estudios del señor Secretario General de Sanidad, de fecha 26 de Diciembre en curso:

"Por el presente certificado que por las cons-

tancias expedidas por el Profesor del Instituto Nacional de la Nutrición D. Pedro Escudero que la becaria de esta Provincia, Sta. María Dolores Asencio ha obtenido las siguientes clasificaciones y con el concepto que a continuación se transcribe en el primer año de estudios:

Alimentación del hombre sano	10	puntos
Alimentos	10	"
Técnica Dietética	10	"
Anatomía y Fisiología humanas	10	"
(10) Sobresaliente		

Esta alumna ha demostrado, no sólo en las pruebas finales sino en el transcurso de la carrera, una adaptación completa a este género de disciplinas y condiciones personales que hacen presumir que terminará brillantemente su carrera.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta en la ciudad de Salta. (Fdo.): Dr. Néstor A. Arias — Secretario General de Sanidad".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al día 1.º de Diciembre en curso, en carácter extraordinario hasta su inclusión en la próxima Ley de Presupuesto, una beca a favor de la señorita María Dolores Asencio, alumna de la Escuela Nacional de Dietistas, para que pueda dar término a sus estudios, y en atención a su calificación sobresaliente como alumna.

Art. 2.º — Fijase el importe mensual de la beca acordada por el Art. 1.º en la suma de Ochenta Pesos M/N. (\$ 80), que se liquidará con imputación provisorio al Inciso 5, Item 9, Partida 1 "Eventuales" de la Ley de Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación y su refuerzo solicitado de la Honorable Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1137 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.º 3663 Letra P|940.

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía por nota N.º 6536 de fecha 16 de Diciembre en curso eleva para su reconocimiento y liquidación una factura presentada por el Sr. Jo-

se Vidal por concepto de suministro de comestibles y artículos de almacén destinados al racionamiento de los reclusos en el Penal durante el mes en curso de conformidad con el siguiente de talle:

300 Kls. Maíz pelado	\$ 0.88	26.40
300 Kls. Arroz Real Ledesma	4.—	120.—
1 1/2 Kls. Pimienta blanca en grano	2.50	3.75
300 Kls. Fideos Esp. súrt.	2.80	84.—
1120 Kls. Azúcar San Isidro	3.35	375.20
300 Kls. Yerba Tarifero	5.10	153.—
460 Kls. Papas	1.—	46.—
110 Kls. Porotos Bolita	2.30	25.30
300 Kls. Sal gruesa	0.50	15.—
5 Kls. Pimentón Extra	18.—	9.—
500 Kls. Carbón de leña	0.50	25.—
200 Kls. Sémola amarilla	1.05	21.—
250 Kls. Frangollo	0.88	22.—
2 Kls. Bicarbonato	0.60	1.20
40 Latas Fenilina Sievert 1 lt.	0.90	36.—
1 Bala Papel Estraza común		3.60
1 Docena Cepillos Piazabal		14.—
5 Docas. Escobas de 5 hi. comunes	7.30	37.50
1/2 Docenas Cajas p/hacha País	10.50	5.25
1 Kilo Comino en grano		2.80
2 Latas Líquido Braso N.o 12	1.40	2.80
4 1/2 Libras Té Grifó (en lt. 1/4 lib.)	3.29	14.40
25 Focos Philips 40 wats.	0.90	22.50
		<hr/>
m\$.n.		1.065.70

Atento al informe de Contaduría General de fecha 24 de Diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de Un Mil Sesenta y Cinco Pesos con 70/100 M|N. (\$ 1.065.70), que se liquidará y abonará al señor José Vidal, en cancelación de la factura precedentemente inserta y que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Inciso 3, Ítem 16, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por la H. Legislatura en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 1138 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.o 3690 Letra C|940.

Visto este Expediente por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta por nota de fecha 18 de Diciembre en curso eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la solicitud formulada por la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada", relativa a la devolución del depósito en garantía que con fecha 21 de Octubre del año en curso efectuada en la Tesorería General de la Provincia según nota de ingreso número 5350 por la suma de \$ 100 m|n. y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contabilidad como requisito indispensable para concurrir a la licitación para proveer de materiales y herramientas varias a la Nueva Cárcel Penitenciaria; y atento al informe del señor Director de la Cárcel Penitenciaria que hace saber que la firma recurrente ha cumplido en su oportunidad con la entrega a satisfacción de los elementos que le fueran adjudicados, y a lo aconsejado por Contaduría General en su informe de fecha 24 de Diciembre en curso

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Líquidese a la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada" la suma de Cien Pesos Moneda Nacional, en concepto de devolución del depósito que, en carácter de garantía efectuara en la Tesorería General de la Provincia según nota de ingreso N.o 5350.

Art. 2.o — El importe correspondiente a la devolución ordenada en el Art. 1.o del presente decreto se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 1139 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.o 3607 Letra C|940.

Visto este expediente, en el que corre agregada una factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos por concepto de comunicaciones interurbanas relativas a conferencias man tenidas desde el aparato telefónico N.o 3735 que presta servicios en la Secretaría de la Gobernación; y atento al informe de Contaduría General, de fecha 16 de Diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de

Veintiocho Pesos con 20|100 M|N. (\$ 28.20), que se liquidará y abonará a la Sucursal Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos, en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra señalado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso. 5, Item 7, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por la Honorable Legislatura en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1140 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.º 3398 Letra D|940.

Visto este expediente, por el que el Departamento Provincial del Trabajo eleva a consideración del Poder Ejecutivo la solicitud de licencia formulada por el empleado de dicha Repartición, don Pedro Chaya; y atento al informe de Contaduría General, de fecha 20 de Diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense quince días de licencia, con goce de sueldo, al Inspector del Departamento Provincial del Trabajo, don Pedro Chaya, en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.º 1141 G

Salta, Diciembre 27 de 1940.

Expediente N.º 3679 Letra L|940.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la liquidación de la suma de \$ 71.75, en concepto de reintegro de igual importe que fuera invertido en la adquisición de repuestos con carácter de urgencia para el equipo transmisor de la Emisora a fin de que la misma funcionara sin interrupción cuya com-

pra se efectuó en la Capital Federal de conformidad con las comprobaciones remitidas por la Casa Galli Hermanos que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado; y atento al informe de Contaduría General de fecha 26 del actual;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General al señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", Don Mario Valdivieso, la suma de Setenta y un Pesos con 55|100 M|N. (\$ 71.55), en concepto de reintegro por igual importe invertido en la adquisición de repuestos para la Estación Transmisora, de conformidad con las comprobaciones que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.º 1142 G

Salta, Diciembre 28 de 1940.

Expediente N.º 3730 letra D|940

Vista la renuncia presentada por el Doctor Néstor A. Arias del cargo de Secretario General de Sanidad e Inspector General de Higiene de la Dirección Provincial de Sanidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del Doctor Néstor A. Arias del cargo de Secretario General de Sanidad e Inspector General de Higiene de la Dirección Provincial de Sanidad, y désele las gracias por los servicios públicos prestados.

Art. 2.º — Encárgase interinamente al señor Jefe del Servicio Médico de Campaña, Doctor Oscar A. Davids, el desempeño del cargo de Secretario General de Sanidad e Inspector General de Higiene, hasta tanto se provea al nombramiento del titular, una vez efectuada la nueva organización de los servicios sanitarios en la próxima Ley de Presupuesto de dicha repartición.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1143 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Habiendo solicitado licencia el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Julio Figueroa Medina y debiendo viajar a Buenos Aires en uso de la misma, resulta conveniente encomendarle el estudio de la organización del Boletín Oficial de la Nación con el fin de dar al BOLETIN OFICIAL de la Provincia la que convenga para su mejor desenvolvimiento procurando a la vez un mayor rendimiento de las entradas que por este concepto se perciben, cuya reorganización se efectuará en base a los informes que dicho funcionario presente; y resultando asimismo conveniente fijar nuevas normas para la percepción del importe de las publicaciones por edictos mineros teniendo en cuenta una tarifa que consulte mejor los intereses del público, y el estudio de la organización administrativa interna de la Penitenciaría Nacional en lo que pudiera adoptarse para la Cárcel Penitenciaria local;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédense treinta días de licencia con goce de sueldo al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Don Julio Figueroa Medina, en mérito de encontrarse comprendido en el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente, y designase al señor Oficial Mayor del mismo, Don Raúl Fiore Moulés para que tenga a su cargo la atención de la Sub-Secretaría de dicho Ministerio hasta tanto dure la licencia concedida a su titular.

Art. 2.º — Encárgase al señor Julio Figueroa Medina, Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el estudio de la organización interna del Boletín Oficial de la Nación, tarifas y formas de publicación en el mismo de los edictos mineros y organización administrativa interna de la Penitenciaría Nacional, a fin de adoptar en la Provincia los sistemas que resultaren convenientes para la finalidad que se persigue.

Art. 3.º — Asígnase al mencionado funcionario, la suma de Setecientos Pesos M[N. (\$ 700), a fin de que con la misma pueda costear los gastos que le demande la realización de las gestiones que se le encomiendan.

Art. 4.º — El gasto autorizado se liquidará y abonará, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y se imputará al Inciso 5, Ítem 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada

por la Honorable Legislatura en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1144 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Habiendo llegado al Poder Ejecutivo una nota de fecha 28 del corriente mes, del doctor don Antonio Ortelli, en la que ratifica la dimisión que formulará con fecha 21 del actual del cargo de Director General de Sanidad;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor don Antonio Ortelli del cargo de Director General de Sanidad; y désele las gracias por los importantes servicios públicos prestados al frente de la repartición sanitaria de la Provincia, durante el meritorio período de funciones que ejerciera desde su creación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1145 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Encontrándose vacante el cargo de Director General de Sanidad por renuncia del ex titular, doctor don Antonio Ortelli, la que fué aceptada en la fecha;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase en comisión al Doctor Federico Saravia Toledo, Director General de Sanidad de la provincia; y remítase oportunamente al Honorable Senado el pedido de acuerdo prescripto por el Art. 6.º de la Ley N.º 415, de Marzo 22 de 1937.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1146 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Expediente N.º 3784 Letra B|940.

Vista la solicitud de licencia presentada; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese diez (10) días de licencia, con goce de sueldo, a don Néstor Barrantes, Escribiente de Contaduría General de la Provincia, provisoriamente a cargo de la Secretaría del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por razones de salud, y a partir del día 26 del actual mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1147 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Expediente N.º 3689 letra C|940.

Vista la siguiente nota de fecha 18 de Diciembre en curso del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta;

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ingeniero Agrónomo Jaime I. Gómez. S|D.

Caballerizas-Escuadrón de Seguridad a instalarse en la Cárcel

Cúmpleme dirigirme al Señor Ministro y solicitar la debida autorización para llamar a licitación por 380 m2 de chapas de Eternit 6 m|M de espesor color gris, destinadas a las caballerizas para el Escuadrón de Seguridad a instalarse en la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Me permito sugerirle al Sr. Ministro que estos materiales son de urgente necesidad máxime si el P.E. desea habilitar la Cárcel para el próximo mes.

Saludo al Sr. Ministro con mi más distinguida consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel"

Por consiguiente, teniendo en cuenta la urgencia que existe en habilitar en una fecha próxima la Nueva Cárcel Penitenciaria y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Don Gualberto E. Barbieri a contratar por vía de licitación privada la provisión de Trescientos Ochenta Metros Cuadrados de chapa Eternit de 6 milímetros de espesor, color gris destinadas a las caballerizas que, para el Escuadrón de Seguridad se instalarán en dicha Cárcel.

Art. 2.º — El Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta elevará a consideración y resolución del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación privada autorizada por el Art. 1.º

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1148 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.

Expediente N.º 3753 letra B|940.

Vista la siguiente nota de fecha 26 de diciembre en curso, de la Dirección de la Biblioteca Provincial de Salta, que se transcribe:

"A S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, don Jaime Indalecio Gómez. — S|D. —

Molesto al señor Ministro para solicitarle el permiso correspondiente para modificar el horario de esta repartición, durante el mes de Enero próximo.

De acuerdo con el reglamento interno de esta Biblioteca, debe llevarse a cabo la limpieza general, desinfección y recuento de los libros durante el mes de enero de cada año. Con este fin lícito de S.S. se me permita modificar el horario actual, al de horas 17 hasta 19 todos los días a excepción de los sábados que será de horas 10 a 12

Saludo al S.S. con mi más distinguida consideración. (Fdo.): J. Benjamín Dávalos — Director.

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese la correspondiente autorización a la Dirección de la Biblioteca Provincial de Salta, para modificar el horario de la misma, durante el mes de Enero próximo en la forma que se determina en la nota arriba inserta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1149 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.
Expediente N.º 3704 Letra P|940.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 27 del actual mes, y encontrándose el empleado re corriente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Agente de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Carlos López Cross, por razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición policial; debiendo la Jefatura de dicha repartición fijar la fecha desde la cual el empleado nombrado comenzará a hacer uso de la licencia acordada y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1150 G

Salta, Diciembre 30 de 1940.
Expediente N.º 3756 Letra H. 940.

Vista la factura presentada al cobro; atento al informe de Contaduría General de fecha 20 de diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la señora Lia Rosa Echenique de Flores Martín, la suma de Cuarenta Pesos (\$ 40) m/n., en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y letra señalado al márgen, por concepto del costo de una palma de flores naturales mandada colocar por el Poder Ejecutivo en la calle que lleva el nombre del ilustre salteño, doctor Victorino de la Plaza, con motivo de cumplirse el Centenario de su nacimiento; e imputése el gasto al Inciso „ Item 5, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento**N.º 4454**

Salta, febrero 4 de 1941.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de Tartagal, por fallecimiento del señor Pano Panayotides que lo desempeñaba,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase al señor Francisco F. Cornejo Host para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas en la localidad de Tartagal, Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 2.º — El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza que exige el artículo 77 de la Ley de Contabilidad en vigencia y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Adolfo García Pinto hijo**

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4455

Salta, febrero 4 de 1941.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Tartagal, que lo desempeñara el señor José Traversi, designado por el Poder Ejecutivo para ejercer las funciones de Intendente Municipal de aquella Comuna, y atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en expediente N.º 664 letra D| 1941,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase al señor Pedro M. Márquez Salado para ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en la Campaña, con asiento actualmente en la localidad de Tartagal.

Art. 2.º — El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza que exige el artículo 77 de la Ley de Contabilidad en vigencia y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda O. P. y Fomento

N.º 4456

Salta, febrero 5 de 1941.

Visto el expediente N.º 860 letra D|941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta de Pavimentación N.º 259, de fecha 7 de enero ppdo.;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA :**

Art. 1.º — Apruébase el Acta de Pavimentación N.º 259 de fecha 7 de enero ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 860 letra D|941, cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Pavimentación N.º 259

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores: J. Arturo Michel, Francisco Juncosa y Martín Saravia; y bajo la presidencia del titular, Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Aprobación de Acta

Se dá lectura y se aprueba el acta anterior.

2.º Autorizar los siguientes pagos:**a) Gastos Generales—Pavimentación**

Al Tesorero de Vialidad, factura abonada a Manuel Martínez por trabajos de carpintería en el escritorio a cargo del encargado de la cobranza de Pavimentación, Don Andrés Sosa Ruiz, O. P. N.º 965 \$ 10.

b) Cobros Pavimentación Ley 380- José Meossi

Al Tesorero de Vialidad, importe liquidación N.º 63, practicada a la Empresa José Meossi, por los cobros efectuados por Dirección General de Rentas, a los propietarios frentistas; O. P. N.º 967 \$ 1.040.71.

3.º Aprobación de acta por el Poder Ejecutivo

Se toma nota del decreto del P.E. de fecha 20 de diciembre de 1940, por el cual se aprueba el acta de pavimentación N.º 256.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión. Fdo.: Eduardo Arias; J. Arturo Michel. Francisco Juncosa. Martín Saravia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento.

N.º 4457

Salta, febrero 5 de 1941.

Visto el expediente N.º 790 letra C|941, en el cual Don Ramón R. Castro, Dibujante de Dirección General de Obras Públicas, solicita tres días de licencia, contados desde el 27 de enero pasado, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y lo establecido por el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA :**

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de tres días, contados desde el 27 de enero ppdo.

con goce de sueldo, al señor Ramón R. Castro, empleado de Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento.

N.º 4458

Salta, febrero 5 de 1941.

Visto el expediente N.º 789 letra C|941, en el cual el Ingeniero Don Juan Carlos Cadú, Inspector de Dirección General de Obras Públicas, solicita quince días de licencia, contados desde el 3 del corriente, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y lo establecido por el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA :**

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de quince días, contados desde el 3 del corriente, con goce de sueldo, al Ingeniero Don Juan Carlos Cadú, Inspector de Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento.

N.º 4459

Salta, febrero 5 de 1941.

Visto el expediente N.º 620 letra A|941, en el cual Don Lorenzo Acedo, Auxiliar Técnico de Dirección General de Obras Públicas, solicita treinta días de licencia, contados desde el 21 de enero ppdo., con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General y la disposición estatuida en el Art. 8.º — de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA :**

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de treinta días, contados desde el 21 de enero ppdo., con goce de sueldo y por razones de salud, al señor Lorenzo Acedo, Auxiliar Técnico de Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4460

- Salta, febrero 1.º de 1941.

Debiendo realizarse en la ciudad de Mendoza, durante la próxima semana, el Primer Congreso Argentino del Agua, a cuya celebración ha sido invitado el Gobierno de esta Provincia, con la adhesión correspondiente, de acuerdo al programa trazado por la Comisión Organizadora del mismo y decreto del Poder Ejecutivo de aquel Estado dictado con fecha 27 de setiembre de 1940; y

CONSIDERANDO:

Que conviene a los intereses colectivos y a la economía general disponer la adhesión del Gobierno de la Provincia a dicho Congreso, en el que habrán de considerarse los diferentes problemas del agua, "aprovechamiento, inventario y conservación de las distintas riquezas hídricas", y cuyas conclusiones servirán de orientación para la legislación futura;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — El Gobierno de la Provincia adhiera al Primer Congreso Argentino del Agua que se realizará en la ciudad de Mendoza, en la semana del 3 al 8 del corriente.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 300 (Trescientos Pesos M/N.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Tesorero General de la Provincia para tomar un giro por igual suma a la orden del señor Presidente de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Argentino del Agua, Don Ludovico Ivanishevich, domiciliado en la ciudad de Mendoza, calle Gutiérrez N.º 560, el que será remitido por intermedio del Ministerio del ramo, en pago de la cuota de adhesión del Gobierno de esta Provincia, gasto que se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea,
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4461

- Salta, febrero 4 de 1941.

Visto el expediente N.º 850 letra M, 1941, en el cual el señor Félix A. Martínez, Ordenanza de Contaduría General solicita prórroga de licencia por el término de doce días, con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Contaduría General y lo estatuido por el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase por el término de doce días la licencia con goce de sueldo y por razo-

nes de salud, concedida al señor Félix A. Martínez, Ordenanza de Contaduría General.

Art. 2.º — Designase al señor Manuel Liendo para desempeñar el cargo de Ordenanza de Contaduría General mientras dure la ausencia del titular en uso de licencia, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto vigente, gasto que se imputará a la partida "Eventuales" de la misma Ley —Ejercicio 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto hijo

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Francisco Ranea,
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4463

- Salta, febrero 6 de 1941

CONSIDERANDO:

Que el día 2 del corriente ha vencido el término por el cual fuera designado el señor Poli Mayaraki para ejercer el cargo de Receptor de Rentas de Tartagal, interinamente;

Que por decreto de fecha 4 del corriente se designa al señor Francisco F. Cornejo Host, titular del cargo de Receptor de Rentas de Tartagal, por fallecimiento del señor Pano Panayotides que lo desempeñaba;

Que a objeto de la normal percepción de la renta fiscal, corresponde disponer lo pertinente hasta tanto el nuevo titular llene los requisitos previos a la toma de posesión del cargo,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase el término por el cual fué designado el señor Poli Mayaraki para ejercer las funciones de Receptor de Rentas de Tartagal, hasta tanto tome posesión del cargo el titular del mismo Don Francisco F. Cornejo Host.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea,
Sub-Secretario de Hacienda O.P. y Fomento.

N.º 4464

- Salta, enero 23 de 1941.

A mérito de los fundamentos expresados en el decreto respectivo,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Manténgase en vigencia y con anterioridad al 1.º del corriente el decreto de fecha 22 de junio de 1940 por el cual se concede un subsidio mensual de \$ 30 (Treinta Pesos M/N.) al señor Pedro Lamás, imputándose el gasto a "Eventuales" del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4465

Salta, febrero 4 de 1941.

Subsistiendo las necesidades del servicio, expresadas en el decreto respectivo,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Manténgase en vigencia para el corriente año, con anterioridad al 1.º de enero último y hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1941, la disposición contenida en el decreto por el cual se designó a la señorita Elizabeth Hannecke, para desempeñar el cargo de Escribiente de 3.ª, en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, con la asignación mensual de \$ 125 (Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional), gasto que se imputará a la Ley 386, inciso b) apartado 3, Partida 6.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4466

Salta, febrero 5 de 1941.

Siendo necesario proveer el cargo de Recaudador Fiscal en Dirección General de Rentas, en reemplazo del señor José María Mirau, designado para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Guías y Marcas de la misma repartición,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase al señor Manuel Ardoz para desempeñar el cargo de Recaudador Fiscal en Dirección General de Rentas, en reemplazo del señor José María Mirau, con la asignación mensual y la comisión respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el decreto de creación de dicho cargo; imputándose el gasto a "Eventuales" del Presupuesto vigente, Ejercicio 1941.

Art. 2.º — El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza que exige el artículo 77 de la Ley de Contabilidad en vigencia, y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4467

Salta, febrero 4 de 1941.

Subsistiendo las circunstancias que motivaron la designación de personal supernumerario en las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, como así también la autorización de gastos extraordinarios; atento lo estatuido por la Ley de Contabilidad en vigencia y lo informado por Contaduría General en expediente N.º 54 letra Q año 1941,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al 1.º de enero último, al siguiente personal supernumerario, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y hasta tanto se sancione la ley de Presupuesto para el ejercicio 1941;

MINISTERIO:

Secretario Privado, señor Sergio Quevedo Cornejo con la asignación mensual de \$ 200 (Doscientos Pesos Moneda Nacional) y con imputación a "Eventuales" del Presupuesto vigente; Ordenanza Mensajero, señor Andrés A. Velázquez, con la asignación mensual de \$ 110 (Ciento Diez Pesos Moneda Nacional) y con imputación a Eventuales del Presupuesto vigente; Encargado de la Conservación y limpieza de máquinas de escribir, señor Domingo Quinzio, con la asignación mensual de \$ 180 (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) y con imputación al presente Acuerdo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

Escribientes de 3.ª, señores Julio C. Albornóz, Roberto Menú y Francisco H. Rodríguez, con la asignación mensual de \$ 125 (Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional) cada uno y con imputación, los dos primeros a la Ley 110 y el último a "Eventuales" del Presupuesto vigente; Recaudador Fiscal para el cobro por apremio, señor José Carneiro Ona, con la asignación mensual de \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), imputados a "Eventuales" del Presupuesto vigente, más la comisión en las condiciones establecidas en el decreto de creación del cargo.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Ayudante, señor José A. Soler, con la asignación mensual de \$ 225 (Doscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) y con imputación al presente Acuerdo; Dibujante, señor Alejandro Ache, con la asignación mensual de \$ 180 (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional), y con imputación al presente Acuerdo; asignase al señor Inspector de Obras Ingeniero Don Juan C. Caddú un sobresueldo mensual de \$ 40 (Cuarenta Pesos Moneda Nacional), con imputación a eventuales del Presupuesto vigente.

INSPECCION DE TIERRAS Y BOSQUES FISCALES

Sub-Inspectores de Tierras y Bosques Fiscales de Orán y Rivadavia, señores Maisés Tapia Gar

zón, Pedro Fernández, Alberto B. Luna y Benjamín Pintado, con la asignación mensual de \$ 180 (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional). Declárese vigente para el corriente año y hasta tanto se sancione la ley de Presupuesto para el ejercicio 1941, los decretos de fechas 25 de junio y 7 de noviembre de 1940 en cuanto se refiere a los viáticos, movilidad forraje y gastos de oficinas que se asignó a la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales de Orán y Rivadavia; Inspectores de Tierras y Bosques Fiscales en Anta, señores Dardo V. García y Hugo R. Poma, con la asignación mensual de \$ 275 (Doscientos Setenta y Cinco Pesos) cada uno; Sub-Inspector de la misma zona, señor Alfonso Saravia, con asignación mensual de \$ 180 (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) imputándose todo este, gasto a la ley 2882.

Art. 2.º — Designase a la señorita Clelia Offredi para desempeñar el cargo de Escribiente de 2.ª en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, con la asignación mensual de \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional) que fija para esta categoría el Presupuesto vigente imputándose el gasto a Eventuales del citado Presupuesto, a partir desde la fecha en que se haga cargo del puesto.

Art. 3.º — Déjase sin efecto a partir desde el día 5 del corriente mes el decreto N.º 3804 H de fecha 5 de julio de 1940 por el cual se designó Escribiente de 2.ª, del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a la señorita Carmen Rosa Castillo, a quien se le reconocen los servicios prestados desde el 1.º de enero a la fecha, debiéndosele liquidar por Contaduría General, en la forma que corresponda.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Jaime Indalecio Gómez

Es copia

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4468

Salta, febrero 5 de 1941.

Visto el expediente N.º 861 letra D|941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, las Actas de Vialidad Nros. 387, 388 y 389, de fecha 7, 14 y 21 de enero ppdo., respectivamente;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse las Actas de Vialidad Nros. 387, 388 y 389, de fechas 7, 14 y 21, de enero ppdo., respectivamente, que corren agregadas a este expediente N.º 861 letra D|941, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACTA N.º 387 —

En la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta

y uno, y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores: J. Arturo Michel, Francisco Junco, Martín Saravia; y bajo la presidencia del titular, Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Aprobación de Acta.

Se da lectura y se aprueba el acta anterior

2.º Autorizar los siguientes pagos:

a) Viáticos

A Indalecio Saravia, sus viáticos noviembre, O. P. N.º 1333 \$ 48.

A Luis F. Arias, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1340 \$ 10.

A Fausto Soler, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1353 \$ 40

A Neptalí Torres, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1355 \$ 157.50

A Clemente Mercado, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1362 \$ 39.

A Rafael Azcárate, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1365 \$ 75.

A Eduardo Rivas, Diez, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1368 \$ 97.50.

A Manlio C. Bruzzo, sus viáticos noviembre y diciembre, O. P. N.º 1369 \$ 170.50.

A José Rojas, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1370 \$ 80.

Al Tesorero de Vialidad, planilla viáticos fijos a los chauffeurs, por diciembre, O. P. N.º 1372 \$ 150.

b) Gastos Generales-Oficina y varios

A Francisco Barrionuevo, por pintado de una mira, O. P. N.º 1326 \$ 5.

A Bombonería "Paris", por suministro de café a la repartición, O. P. N.º 1332 \$ 12.

A José Vidal, por suministro de mercaderías para la repartición, O. P. N.º 1342 \$ 3.80.

Al diario "Salta", por publicación de un aviso de licitación para la provisión de útiles de es critorio a la repartición, O. P. N.º 1345 \$ 10.

Al Tesorero de Vialidad, por gastos varios efectuados por Caja Chica, O. P. N.º 1349 \$ 45.37.

c) Gastos Generales-Combustibles, repuestos y movilidad 4

A Indalecio Saravia, gastos de movilidad efectuados en comisión de servicio, O. P. N.º 1334 \$ 18.55.

Al Tesorero de Vialidad, gastos efectuados por concepto de nafta, por el personal de la Dirección, en comisión de servicio, O. P. N.º 1348 \$ 90.60.

A Masciarelli Hnos., por suministro de repuestos varios para los vehículos de la repartición, O. P. N.º 1336 \$ 110.70.

A Mesples y Gómez Bello, por suministro de repuestos varios, para el coche N.º 1052 de la repartición, O. P. N.º 1339 \$ 72.65.

A Ramón Soto, por trabajos de reparaciones efectuadas a los vehículos de la repartición, O. P. N.º 1338 \$ 29.

d) Gastos Generales-Imprevistos

A María L. Vda. de Azcárate, su asignación como depositaria de materiales en Cafayate, correspondiente al mes de diciembre, O. P. N.º 1354 \$ 10.

e) Conservación Caminos-Jornales Peones y Sueldo Capataz

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales diciembre, caminos: Campo Santo a Güemes y Salta a Juramento; Capatáz José Olmos; O. P. N.º 1366 \$ 1.041.75.

f) Construcción y mejoramiento caminos

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales empleados en la reparación del camino de Cafayate a Yacochuya, por el mes de julio ppdo., O. P. N.º 1351 \$ 407.50.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales empleados en la construcción del camino de Cafayate al Divisadero, por el mes de noviembre, O. P. N.º 1352 \$ 306.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales empleados en la conservación del camino de Salta a Cachi por el Manzano, 3er. tramo, por cuenta del contratista Binda Hnos., por los meses de noviembre y diciembre ppdos.; O. P. N.º 1371 \$ 583.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales empleados en la conservación del camino de Salta a Juramento, tramo: Salta-La Peña, correspondiente al mes de noviembre ppdo., O. P. N.º 1347 \$ 123.75.

A Pedro Baldi y Hnos., por suministro de madera de quebracho para la construcción de un badén en el camino de Salta a San Lorenzo por Peñalba, O. P. N.º 1337 \$ 342.40.

A Antonio Roselló, importe certificado N.º 9 parcial, camino: Salta a Los Yacones por San Lorenzo, tramo: Salta-San Lorenzo, O. P. N.º 1331 \$ 87.72.

A Alberto J. Díaz, por alquiler camión para transporte de ripio, para el camino de Guachipas a Pampa Grande; O. P. N.º 1327 \$ 423.44.

A Juan Di Bes, por trabajos efectuados en el camino de Guachipas a Pampa Grande, O. P. N.º 1328 \$ 110.25.

A Juan Di Bes, por trabajos efectuados en la construcción del local para el Taller de Herrería; O. P. N.º 1329 \$ 292.50.

g) Construcción y mejoramiento caminos-Taller Herrería

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal del Taller Herrería; O. P. N.º 1341 \$ 550.

h) Construcción y mejoramiento caminos- Jornales Peones y Sueldo Capataz.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales diciembre camino: Cerrillos-Quijano por Colón; Ca-

patáz Domingo Gómez; O. P. N.º 1367 \$ 1.306.09.

i) Construcción y mejoramiento caminos-Ripio, material y equipo.

Al Tesorero de Vialidad, por fletes, abonados al F. C. por transporte de material destinado a obras de la repartición; O. P. N.º 1350 \$ 46.10.

A Gabino Cruz, por suministro de ripio en el camino de Chicoana a Los-Los; O. P. N.º 1330 \$ 266.42.

j) Proyecto y fiscalización de obras

A Oscar Pucci, s/liquidación por trabajos de gabinete, por diciembre; O. P. N.º 1361 \$ 150.

k) Gastos generales-Comisión de recaudadores

A Dirección General de Rentas, pago comisiones devangadas por el Receptor de Metán, Don G. Gianella; O. P. N.º 1346 \$ 424.46.

l) Inciso B-Impuesto a la nafta

A West India Oil Co., devolución impuesto por nafta despachada fuera de la Provincia; O. P. N.º 1335 \$ 240.

ll) Contratistas

Al Tesorero de Vialidad, importe descontado en los siguientes certificados del camino: Ceibalita-Anta; contratista: Miguel Dante Issolio:

Certificado N.º 2 O. P. N.º 1356 \$ 100.45

Certificado N.º 3 O. P. N.º 1343 \$ 165.70

Al Tesorero de Vialidad, importe descontado en los siguientes certificados del camino: Salta-Juramento, tramo: Salta-La Peña; contratista: Antonio Rosselló:

Certificado N.º 8 O. P. N.º 1344 \$ 239.33

Certificado N.º 9 O. P. N.º 1363 \$ 264.55

Al Tesorero de Vialidad, importe descontado en los siguientes certificados del camino: Calderilla a Río Las Pavas por Gallinato y Campo Santo; tramo: Desmonte-Campo Santo; contratista: Cvitanich y Herceg:

Certificado N.º 4 O. P. N.º 1360 \$ 385.33

Certificado N.º 4 O. P. N.º 1359 \$ 134.36

Certificado N.º 6 O. P. N.º 1358 \$ 371.42

Certificado N.º 7 O. P. N.º 1357 \$ 192.75

Certificado N.º 8 O. P. N.º 1364 \$ 197.—

m) Depósito de Garantía-Títulos

A Pedro Bettella, devolución depósitos efectuados para garantizar la construcción de los caminos siguientes: Güemes-Agua Caliente, tramo Güemes-Río de las Pavas; Güemes-Río Saladillo (Obras de arte); y Cafayate a Payogasta, tramo: Cafayate-San Carlos, O. P. N.º 169 \$ 10.000.

n) Depósito de Garantía

A Establecimiento "Tem-Ygi-Tucumán Industrial y Comercial", devolución del depósito para la licitación "Útiles de Oficina", efectuado en el Banco Provincial de Salta el 19/12/1940; O. P. N.º 168 \$ 80.

A Pedro Bettella, devolución 10 o/o de retenciones efectuadas en el certificado único adicional, para garantizar la conservación del camino Güemes-Agua Caliente tramo: Güemes-Río de las Pavas, O. P. N.º 170 \$ 38.40.

A Pedro Bettella, devolución 10 o/o retención efectuada en el certificado único adicional, para garantizar la conservación del camino: Güemes al Río Saladillo, por el costado de la vía del F. C. del Estado, O.P. N.º 171 \$ 5.78.

ñ) Impagos

Al Tesorero de Vialidad, importe haberes impagos, abonados en diciembre, O.P. N.º 9 \$ 256.87

o) Gastos Generales-Imprevistos - Ejercicio 1941

Al Tesorero de Vialidad, importe abonado a la Casa Tiboni y Sía, por suministro de 2460 chapas "Patentes de Vialidad" para el año 1941, O.P. N.º 1 \$ 570.45.

3.o Camino de Salta a Los Yacones por San Lorenzo: Tramo: Salta a San Lorenzo

Apruébase a favor del contratista Antonio Rosselló, el certificado N.º 10 parcial, de Coparticipación Federal, valor de \$ 8.997.43 y N.º 10 parcial de Fondos Provinciales, valor de \$ 260.92, por trabajos ejecutados en la obra del rubro.

4.o Camino Chicoana a Los-Los

Se acepta la donación de terreno hecha por Don Pascual Zerda, para que se ensanche el camino que pasa de Chicoana a Los-Los, por su propiedad; y la cesión de postes a \$ 0.30 y travilla a \$ 0.10 c/u., respectivamente, hecha por Don Roberto Patrón, para alambrar ese trecho de camino. Se autoriza la ejecución del alambrado, por cuadrillas de conservación.

5.o Aprobación de Gastos

Apruébase a favor de Joaquín Moya, una liquidación por \$ 494.32, por trabajos ejecutados en el camino de Salta a San Lorenzo por Las Costas (Badén s/Río San Lorenzo).

A favor de Jorge Palacio, una liquidación por \$ 495.52, por alquiler camión para la conservación del camino de Guachipas a Pampa Grande.

A favor de Jorge Palacio una liquidación por \$ 535.50, por alquiler camión para enripiar el camino de Guachipas a Pampa Grande.

A favor de Damián Graña, una liquidación por 465.00 por alquiler camión para enripiar el camino de Guachipas a Pampa Grande.

A favor de Alberto Gómez, una liquidación de \$ 165.00, por suministro de ripio para la conservación del camino: La Merced a Empalme Los Vallistos.

6.o Adquisiciones de ripio

Se resuelve adquirir de Don Alberto Gómez, 150 m3. de ripio con destino al camino de Los Vallistos.

7.o Renovación Póliza contra Accidentes de Trabajo. Personal Obrero de la Dirección.

Se autoriza la renovación de la Póliza N.º 51951 de "La Mercantil Rosarina", contra accidentes de trabajo, que cubre al personal obrero perteneciente a esta Dirección, hasta cubrir un importe de \$ 40.001, en jornales.

8.o Eliminación de la "Empresa Constructora Darroch" del Registro de Contratistas

Se toma conocimiento de la resolución del H. Directorio de Vialidad Nacional de fecha 20 de diciembre ppdo., por la cual se ha dispuesto hacer conocer a ésta, que la Dirección de Vialidad de Tucumán ha eliminado de las futuras licitaciones de obras de la Empresa Constructora Darroch", por incumplimiento del contrato relativo a la obra: Camino de Tucumán a Río Colorado; Tramo: Bella Vista-Puente s/Río Colorado.

9.o Aprobación de Acta por el P. E.

Se toma nota del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de diciembre de 1940, por el cual se aprueba el Acta de Vialidad N.º 384.

10.o Personal

Concédese 15 días de licencia, con goce de sueldo, a contar del 7 del corriente inclusive, al Auxiliar de Tesorería Don José A. Diez Arias.

Concédese 3 días de licencia, con goce de sueldo, a contar del 31 de diciembre ppdo., inclusive al Sereno del Depósito Don Zenón Arme-lla.

Concédese 3 días de licencia, con goce de sueldo, a contar del 28 de diciembre ppdo., inclusive al Copista, Don Eduardo A. Michel.

Nómbrese al señor Agustín Franzoni, Ayudante de Sobrestante en la obra: Camino Salta a San Lorenzo, con la asignación mensual de \$ 150 a correr del día 1.º de enero de 1941.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Fdo.: Euardó Arias, J. Arturo Michel. Francisco Juncosa. Martín Saravia.

ACTA N.º 388

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores: J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia; y bajo la presidencia del titular, Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.o Aprobación de Acta.

Se da lectura y se aprueba el acta anterior.

2.o Autorizar los siguientes pagos:

a) Viáticos

A Marcos Gonorazky, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1374 \$ 105.

Francisco García, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1380 \$ 45.

A Santiago Delgado, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1381 \$ 12.

A Gustavo Gauffin, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1382 \$ 224.

A Octavio Mostajo, P. sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1383 \$ 95.

A Silvio Tejerina, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1397 \$ 24.

A Fortunato Chañe, sus viáticos diciembre, O.P. N.º 1398 \$ 27.

b) Gastos Generales-Oficina y Varios

A José Salich, factura por útiles para la Oficina, O.P. N.º 1384 \$ 28.85.

A Suc. Miguel Pascual, por útiles para la Oficina para la Oficina, O.P. N.º 1394 \$ 11.50.

A José Vidal, por suministro de mercaderías para la Oficina, O.P. N.º 1392 \$ 68.20.

A Bombonería "París", por suministro de café para la Oficina, O.P. N.º 1395 \$ 12.

A Domingo Quinzio, por limpieza y conservación de las máquinas de escribir por diciembre, O.P. N.º 1396 \$ 8.

c) Gastos Generales-Combustibles, repuestos y movilidad.

A Marcos Gonorazky, por gastos de nafta en comisión de servicios, O.P. N.º 1375 \$ 6.

A Dante Soler, por gastos de movilidad en comisión de servicios, O.P. N.º 1378 \$ 185.50.

A Roberto Zapiola, por gastos varios en comisión de servicios, O.P. N.º 1379 \$ 6.

A Mesples y Gómez Bello, por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N.º 1388 \$ 396.—

A P. Baldi y Hnos., por suministro de nafta y aceite para los vehículos por diciembre, O.P. N.º 1389 \$ 1.370.03.

A Strachan Yáñez y Cía. por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N.º 1390 \$ 93.31

A Alonso López, por bulcanización cámaras y cubiertas para los vehículos, O.P. N.º 1391 \$ 64.

A Indalecio Saravia, por gastos de movilidad en comisión de servicios, O.P. N.º 1400 \$ 15.15.

d) Conservación Caminos-Guarda Puentes

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Guarda Puentes, O.P. N.º 1386 \$ 150.

e) Construcción y mejoramiento caminos

A Damián Graña, por alquiler camión para en ripiado camino Guachipas a Pampa Grande, O.P. N.º 1373 \$ 465.

A Joaquín Moya, liquidación por construcción badén camino Salta a San Lorenzo por Las Costas, O.P. N.º 1377 \$ 494.32.

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales diciembre empleados en la extracción de piedra para muros en el Depósito, O.P. N.º 1385 \$ 118.75

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales diciembre personal de camineros, O.P. N.º 1387 \$ 1.610.

A Castillo y Bassani, por suministro de alambre para el camino de Salta a Juramento, O.P. N.º 1393 \$ 43.

f) Construcción y mejoramiento Caminos-Ripio, material y equipo.

A Alberto Gómez, liquidación por suministro de ripio para camino La Merced a Emp. Los Vallistas, O.P. N.º 1378 \$ 165.

g) Gastos Generales-Imprevistos

A Daniel Caucoto, asignación como depositario de materiales en Cachi, por noviembre y di-

ciembre, O.P. N.º 1399 \$ 20.

h) Gastos Generales- Gastos de oficina y varios-Ejercicio 1941

A José Salich, por suministro de tinta para mimeógrafo, O.P. N.º 4 \$ 9.50.

A Pedro A. Cámara, por suministro de dos archiveros de acero para el archivo, O.P. N.º 8 \$ 350.

i) Construcción y mejoramiento caminos-Ejercicio 1941

A Jorge Palacios, por enripiado camino Guachipas a Pampa Grande, O.P. N.º 2 \$ 603.75.

A Jorge Palacios, por alquiler camión para conservación camino Guachipas a Pampa Grande, O.P. N.º 3. \$ 740.62.

j) Construcción y mejoramiento caminos-ripio, material y equipo - Ejercicio 1941

Al Tesorero de Vialidad, para pago de liquidaciones por suministro de ripio para caminos Rosario de la Frontera a Canta Rana y Rosario de la Frontera al Carancho, O.P. N.º 6 \$ 591.37.

Al Tesorero de Vialidad, para pago liquidación por desparramada de ripio para el camino de Rosario de la Frontera al Carancho, O.P. N.º 7 \$ 123.75.

3.o Camino de Guemes a Agua Caliente- Puente Sñío Saladillo

Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra del rubro; así como también el certificado N.º 7 de devolución de garantía de Fondos de Coparticipación Federal, valor de \$ 3.513.38, y N.º 7 de devolución de garantía de Fondos Provinciales, valor de \$ 193.67 a favor del contratista Don Manuel López.

4.o Camino de Ceibalito a Anta

Apruébase a favor del contratista Don Miguel Dante Issolio, el certificado N.º 5 valor de \$ 5.289.39 por trabajos ejecutados en la obra del rubro.

Vista la solicitud de prórroga, por 4 meses presentada por el contratista Don Miguel Dante Issolio, fundándose en que el comenzar los trabajos, éstos han tenido que soportar lluvias extraordinarias, lo que se agrava con el actual periodo lluvioso adelantado, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección de las obras, y encontrando atendible las razones expuestas, el H. Director resuelve, conceder la prórroga solicitada.

5.o Camino de Tandil a Las Saladas

Acéptase la propuesta presentada por Don Ventura Serrano, para la construcción de un puente de madera en el camino del rubro, por la suma de \$ 100.

6.o Camino de Cabezas Colgadas a Rio Rosario

Acéptase la propuesta presentada por Don Patricio Gallo, para la ejecución de los trabajos de desmonte y emparejamiento de 7 m. de ancho, en el camino del rubro, a razón de \$ 155 la hectárea.

7.o Camino de Salta a Cachi por El Manzano

Se autoriza la permanencia en el camino del rubro de la cuadrilla a cargo del Peón de Ira. Don Manuel Apaza, hasta el mes de abril próximo.

8.o Camino de Empalme-Camino Salta a Jujuy y Villa El Jardín

Se autoriza el arreglo del camino del título.

9.o Aprobación de gastos

Apruébase a favor del señor Marcos Gonorazky, una liquidación por \$ 105; Don Francisco García por \$ 45; Don Santiago Delgado por \$ 12; Don Gustavo Gauffin por \$ 224; Don Octavio Mostajo Peñaranda por \$ 95; Don Silvio Tejerina por \$ 24; Don Fortunato Chañe por \$ 27; por viáticos correspondientes al mes de diciembre; debiendo imputarse los gastos a la partida "Viáticos"; a favor de Don Daniel Caucoto por \$ 20, como depositario de materiales en Cachi, por noviembre y diciembre ppdo., debiendo imputarse el gasto a la partida, "Gastos Generales-Imprevistos"; a favor de don Marcos Gonorazky por \$ 6; Don Dante Soler por \$ 185.50; Don Roberto Zapiola, por \$ 6; Don Indalecio Saravia por \$ 15.15, por gastos de movilidad en comisión de servicios; Don Pedro Baldi y Hermanos por \$ 1.370.03 por nafta y aceite suministrado por los vehículos de la Repartición; Don Strachan, Yáñez y Cía., por \$ 93.31; Mesples y Gómez Bello por \$ 396; Don Alonso López por \$ 64; por suministro de repuestos para los vehículos, debiendo imputarse los gastos a la partida "Gastos Generales, Combustibles, Repuestos y Movilidad"; a favor de Castillo y Bassani por \$ 43, por suministro de alambre para el camino de Salta a Juramento; a favor del Tesorero de Vialidad por \$ 118.75 para pago de jornales por diciembre ocupados en la construcción de muros en el depósito; a favor del Tesorero de Vialidad por \$ 1.610 para pago de jornales por diciembre del personal de camineros, debiendo imputarse los gastos a la partida "Construcción y mejoramiento de caminos"; a favor de Don Luis A. Borelli por \$ 86 por horas extraordinarias en trabajos de oficina y a favor de Don José Casares por \$ 300 por alquiler de camión para transporte de caños y enripiado del camino de Cerrillos a Quijano por Colón.

10.o Aprobación de Acta por el P.E.

Se toma nota del decreto del P.E. de fecha 27 de diciembre ppdo. por el cual se aprueba el acta N.º 385 de Vialidad.

11.o Personal

Concédese 15 días de licencia con goce de sueldo a contar del 15 del cte., inclusive, al Sobrestante Don Eduardo Llimós.

Acéptase la renuncia presentada por el Sereno del Depósito don Zenón Armella y nómbrase en su reemplazo a Don César Miguel Palma, a contar del día de la fecha inclusive.

Nómbrase Capataz con el sueldo mensual de \$ 125 y con anterioridad al 13 del cte., inclusive

a Don Miguel Rodríguez, para atender la conservación del camino de Guachipas a Pampa Grande.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Fdo.: Eduardo Arias. J. Arturo Michel. Francisco Juncosa. Martín Saravia.

ACTA N.º 389

En la ciudad de Salta a los veinte y un días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales señores: J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia; y bajo la presidencia del titular, Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.o Aprobación de Acta.

Se da lectura y se aprueba el acta anterior

2.o Autorizar los siguientes pagos:

a) Viáticos

A Moisés Gonorazky, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1402 \$ 24.

A Felipe Pujol, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1403 \$ 4.

A Santiago Delgado, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1404 \$ 12.

A Indalecio Saravia, sus viáticos diciembre, O. P. N.º 1405 \$ 224.

b) Gastos de Oficina y Varios

A Luis A. Borelli, por horas extraordinarias durante el mes de diciembre, en trabajos de oficina, O. P. N.º 1401 \$ 86.

A Luis Bartoletti e hijo por suministro de mercaderías para la Oficina, O. P. N.º 1407 \$ 2.40.

A Librería "San Martín", por suministro de útiles varios para la Oficina, O. P. N.º 1410 \$ 180.

Al Diario "La Provincia", por publicación aviso licitación de útiles para la Oficina, O. P. N.º 1411 \$ 10.

c) Gastos generales-Combustibles, repuestos y movilidad

A Barquín y Cía., por suministro de repuestos para los vehículos, O. P. N.º 1408 \$ 25.30.

A Masciarelli Hnos., por suministro de repuestos para los vehículos, O. P. N.º 1409 \$ 413.10.

d) Construcción y mejoramiento caminos-Jornales peones y sueldo capatás

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales diciembre camino Guachipas a Pampa Grande, capataz P. Cattanesi O. P. No. 1406 \$ 1.682.17.

e) Gastos Generales-Comisión de Recaudadores
A Florencio Miy, pago comisiones devengadas como Receptor de Rentas de El Piquete, O. P. N.º 1312 \$ 85.92.

A Dirección General de Rentas, pago comisiones devengadas por el Receptor de Rentas de El Quebrachal, O. P. N.º 1413 \$ 143.15.

A Dirección Gral. de Rentas, pago comisiones devengadas por los Receptores de Rentas de Ce

rillos, Urundel y Orán, O.P. N.º 1414 \$ 524.39.

A Dirección Gral. de Rentas, pago comisiones devengadas por los Receptores de Rentas de Tartagal, C. Moldes y El Tala, O.P. N.º 1415 \$ 1.165.02.

f) Gastos de Oficina y Varios- Ejercicio 1941

A José Raindl, por arreglo de una máquina de calcular de la Contaduría, O.P. N.º 10 \$ 25.

A José Vidal, por suministro de mercaderías varias para la Oficina, O.P. N.º 12 \$ 6.60.

A Bombonería "Paris", por suministro de café para la Oficina, O.P. N.º 13 \$ 12.

g) Gastos Generales- Combustibles, Repuestos y Movilidad-Ejercicio 1941

A Strachan, Yáñez y Cía., por suministro de repuestos para los vehículos, O.P. N.º 11 \$ 82.12.

h) Gastos Generales-Imprevistos

A Demetrio Le Fort Peña, liquidación para ampliación de la Póliza de seguro contra accidentes de trabajo del personal obrero, O.P. N.º 14 \$ 1.485.—

i) Gastos Generales-Comisiones de Recaudadores-Ejercicio 1941

A J. Benito Lajad, pago comisiones devengadas como Receptor de Rentas de Coronel Moldes, O.P. N.º 16 \$ 41.61

A Dirección Gral. de Rentas, pago comisiones devengadas por el Receptor de Rentas de Tartagal, O.P. N.º 17 \$ 1.072.45.

j) Inciso "B" Impuesto a la Nafta-Ejercicio 1941

A West India Oil Company, devolución impuesto por nafta despachada fuera de la Provincia, O.P. N.º 15 \$ 260.

3.º Camino de Salta a Juramento-Tramo: Salta a La Peña

Apruébase a favor del contratista Don Antonio Rosselló el certificado N.º 11 parcial, valor de \$ 16.791.17, por trabajos ejecutados en la obra del rubro.

4.º Aprobación de Gastos

Apruébase a favor de don Moisés Gonorazky, una liquidación por \$ 24; Don Felipe Pujol por \$ 4; Don Santiago Delgado por \$ 12; Don Indalecio Saravia por \$ 224, por viáticos correspondientes al mes de diciembre, debiendo imputarse los gastos a la partida "Viáticos", a favor del Tesorero de Vialidad por \$ 1.682.17 para pago jornales por diciembre del camino de Guachipas a Pampa Grande, debiendo imputarse el gasto a la partida "Construcción y Mejoramiento de Caminos"; a favor de Barquín y Cía. por \$ 25.30 y a favor de Masciarelli Hnos. por \$ 413.10 por suministro de repuestos para los vehículos, debiendo imputarse los gastos a la partida "Gastos Generales- Combustibles, Repuestos y Movilidad"; a favor de don Migo Busich por \$ 330 por construcción de caños de cemento armado; a favor de don Angel D. Echenique por \$ 331.50 por suministro de ripio para el camino de Cerrillos a Pularés por La Florida y El Mollar (camino Los Va-

llistos), a favor de Jorge Cattanesi por \$ 330 y \$ 300 por alquiler camión para transporte de materiales del camino de Salta a Juramento y defensas en el Puen s[El Zanjón de Cabeza del Buey, respectivamente; a favor de Don Jorge Palacios, por \$ 30 por alquiler camión para traslado cuadrilla caminos Guachipas a Pampa Grande y a favor de Don Ricardo Cabral por \$ 18 por alquiler camión para traslado cuadrilla Capataz Busich desde Campo Santo a Salta.

5.º Adquisiciones varias

Se autoriza la impresión de 200 formularios de Registros y Control de piezas del Archivo.

6.º Adquisiciones de ripio

Se resuelve adquirir 150 m3. de ripio de Don Angel D. Echenique, para el camino Cerrillos a Pularés-Tramo: El Mollar-Pularés; 50 m3. de Don Gabino Cruz para el camino de Chicoana a Tilian; 50 m3. de Don Damián Graña para camino Salta a Juramento 1er. tramo y 100 m3. de Don Alberto Gómez para camino Cerrillos a La Florida. Dichas adquisiciones se entienden por materiales puestos en el camino.

7.º Adquisición de medallas para los Directores

Adjudicase a Don Napoleón Masclaf, la provisión de medallas de oro 18 Kts., 10 gramos, si milares a las adquiridas por las Cámaras para los Sres. Legisladores, al precio de \$ 69.50 cju. según su cotización del 16 del cte., y con destino al Presidente, Vice y Vocales del H. Directorio.

8.º Provisión de un camión para la repartición

Por haber cotizado precios más bajos, adjudicase a la Casa Francisco Moschetti y Cía., la provisión de un chasis de camión marca "Chevrolet", al precio de \$ 6.850 puesto en Salta, según su propuesta en la licitación de fecha 22 del cte y haciéndose cargo, por la suma de \$ 900, del camión volcador que deberá entregar esta Dirección, al cual descargará del inventario correspondiente, y reintegrar el importe del 50 ojo del flete, en su oportunidad.

9.º Personal

Concédese 15 día de licencia con goce de sueldo, por razones de salud a contar del 22 del cte inclusive, al Inspector Don Manlio C. Bruzzo.

Concédese 25 días de licencia, con goce de sueldo por razones de salud, a contar del 15 del cte., inclusive, al Sobrestante Don Clemente Sánchez Robert.

10.º Cesiones de crédito-Su notificación

Vista la Resolución del H. Directorio de Vialidad Nacional, de fecha 17 de julio de 1940, recaída en expediente 1400 C-C 1938 sobre el asunto del título, y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría de esta Dirección, se acepta la mencionada Resolución, debiendo en cada caso, remitir a la D. Nacional de Vialidad, copia autenticada de las notificaciones notariales o judiciales sobre cesiones de créditos. Páse a Sec-

ción Vialidad a fin de que tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º de la mencionada Resolución.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Fdo.: Euardo Arias. J. Arturo Michel. Francisco Juncosa. Martín Saravia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O
Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

N.º 2245 G

Salta, Enero 31 de 1941

Exp. N.º 3313 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 29 del actual mes, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez. S|D. **Trabajos de Imprenta — Presupuestos**

Cumplime dirigirme a S.S. remitiendo a su aprobación los siguientes presupuestos de trabajos de Imprenta:

Para Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 183 Por 10.000 ejemplares Planillas sueldos
N.º 184 Por 10.000 ejemplares planillas Pensiones

Para Dirección General de Obras Públicas

N.º 185 Por 500 ejemplares Planilla archivo
N.º 186 Por 2.000 ejemplares cómputos métricos

Importe Total

Fomento

\$	113.03	
"	51.65	
		\$ 164.68
<hr/>		
\$	6.35	
"	13.84	
		\$ 20.19
		\$ 184.87

Saludo al señor Ministro con la más alta consideración (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativos a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y Dirección General de O. Públicas de la Provincia.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2246 G

Salta, Enero 31 de 1941

Exp. N.º 331 letra E|941

Vista la siguiente nota de fecha 29 del actual mes, del señor Director-Técnico de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", que dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. adjuntando a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

Germán B. Lindow: Contrato N.º 592 que comenzó el 25 de Enero y vence el

24 de Febrero de 1941. Por \$ 16.80

Modas "La Exposición" de Manuel Valdecantos. Contrato N.º 593 que comenzó el 25 de Enero y vence el 3 de Febrero de 1941. Por 10.—

Acosta y Amado. Contrato N.º 295 que comenzó el 26 de Enero y vence el 9 de Febrero de 1941 Por 22.50

Vicente Sánchez. Contrato N.º 595 que comenzó el 28 de Enero y vence el 11 de Febrero de 1941. Por 7.50

José Dakak. Contrato N.º 596 que comenzó el 28 de Enero y vence el 6 de Febrero de 1941. Por 5.—

Divi y Cía. Contrato N.º 597 que comenzó el 28 de Enero y vence el 27 de Febrero de 1941. Por 30.—

Severino Cabada. Contrato N.º 598 que comenzó el 28 de Enero y vence el 27 de Febrero de 1941. Por 30.—

Laureano Martín y Cía. Contrato N.º 599 que comenzó el 18 de Enero y vence el 1.º de Febrero de 1941. Por 15.—

Sastre y Cía. Contrato N.º 600 que comenzó el 28 de Enero y vence el 27 de Febrero de 1941. Por 60.—

Modas Lely de Pascual Ibarbuen. Contrato N.º 603 que comenzó el 25 de Enero y vence el 11 de Febrero de 1941. Por 31.50

Grandes Almacenes de José Vidal. Contrato N.º 604 que comenzó el 25 de Enero y vence el 24 Febrero de 1941 Por 30.—

Casa Comas. Contrato N.º 605 que comenzó el 29 de Enero y vence el 28 de Febrero de 1941. Por 30.—

Angel Zarzoso. Contrato N.º 606 que

comenzó el 29 de Enero y vence el 28 de Febrero de 1941. Por

	22.50
Total	\$ 310.80

Saludo a V.S. con distinguida consideración: (Fdo.) Mario Valdivieso".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébase la propalación por la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" de los avisos de publicidad comercial correspondientes a los contratos determinados en la nota precedentemente inserta, de la Dirección de la citada Emisora.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2247 G

Salta, Febrero 1.º de 1941

Expediente N.º 315 Letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 30 de Enero ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez, S|D.

Trabajo de Carpintería — Presupuesto

Cúmpleme remitir a su consideración presupuesto N.º por el siguiente trabajo:

Para el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Ing. Agr. Jaime I. Gómez.

Construir 1 Armario madera de 2 puertas de 2

hojas con tela mosquitero y estantes en \$ 24.—

Saludamos al Señor Ministro muy atte.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébase el presupuesto elevado a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajo de Carpintería ejecutado en el taller de dicha repartición, por el importe que se indica en la nota arriba inserta.

2.º — El importe que se indica debe hacerse efectivo de conformidad con las disposiciones que se establecieron sobre este particular.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. >

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2248 G

Salta, Febrero 1.º de 1941

Expediente N.º 317 Letra D|941

Vista la nota de fecha 30 de Enero ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez, S|D.

Trabajos Imprenta para Particulares

Cúmpleme dirigirme a S.S. y elevar a su aprobación los siguientes presupuestos:

Club Deportivo Policial

N.º 1001 Por Confección 50 Cartelones \$ 4.98

N.º 1002 Por 300 entradas Ring Side y 300

Grles en " 3.24

N.º 1003 Por 5.000 Volantes papel en color en \$ 11.22

Importe total \$ 19.44

Solicito su aprobación y autorización para efectuar el cobro correspondiente a fin de egresarlo a Tesorería General de la Provincia.

Saludo al señor Ministro muy atte.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébase el presupuesto determinado en la nota precedentemente inserta, por confección de trabajos de Imprenta para el Club Deportivo Policial.

2.º — El importe correspondiente al presupuesto aprobado debe hacerse efectivo de conformidad con las disposiciones que se establecieron sobre este particular.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2249 G

Salta, Febrero 1.º de 1941

Expediente N.º 316 Letra D|941

Vista la siguiente nota de fecha 29 de Enero ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez, S|D.

Trabajos de Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme dirigirme a S.S. y enviar para su aprobación los siguientes presupuestos por trabajos de Imprenta ejecutados en nuestros talleres, para el servicio de esta Dirección:

N.º 180 Por 4 Talonarios form. 20 — 20

Talonarios Remito de 100 Hojas cada uno, — 11 Libros recibo expedientes.

En total \$ 28.77.

N.º 181 Por 1 Resma papel copia carta, — 1 copia oficio 12 Blocks presupuestos

tos jornales form. 1 c|u 100 hojas 9

Block presupuestos de 100 hojas c|u. y

Block nota débito de 100 hojas c|u. en " 50.92

N.º 182 Por 2.500 Ejemplares recibo

Tesorería en talonarios, — 1.000 Hojas

papel carta, — 2.000 Hojas Oficios, —

200 Tarjetas individual y contraseñas " 47.19

Importe total: \$ 126.88

Saludamos al señor Ministro con toda consideración y respeto.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébase el presupuesto elevado a consideración de éste Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de Imprenta ejecutado en el Taller de dicha Reparación, por el importe que se indica en la nota precedentemente inserta.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2250 G

Salta, Febrero 1.º de 1941
Expediente N.º 310 letra E|941

Vista la siguiente nota del señor Director de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", de fecha 28 de Enero de 1941.

"A. S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. — S|D.

Elevación órdenes publicidad Farma Platense, mes de Febrero

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. elevando adjunto a la presente, y a los fines de su aprobación, las siguiente órdenes de publicidad, a ser irradiadas por esta Emisora durante el próximo mes de Febrero:

"Farma Platense. Orden publicidad 2|41 registrada en L. V. 9 bajo el N.º 602. Treinta frases sueltas diarias, productos Cafiaspirina y Tónico Bayer, con fecha de iniciación el 1.º de Febrero y vencimiento el día 28 de ese mismo mes de 1941. — Por \$ 225.—

Farma Platense. Orden N.º 601. Boletín del Tónico Bayer de las 13.05 horas, diez minutos diarios para la irradiación del citado boletín, durante el mes de Febrero próximo; en carácter de ampliación, a la orden aprobada por Resolución de fecha 16 de Enero cte. recaída en Exp. N.º 153 Letra E|941 al precio mensual de

\$ 300.—

\$ 525.—

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.
(Fdo.): Mario Valdivieso".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I Pública
RESUELVE:

1.º — Apruébanse las órdenes de publicidad determinadas en la nota precedentemente inserta, a ser irradiadas por la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta".

2.º — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del art. 3.º del decreto de fecha 9 de Mayo de 1938.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

N.º 2251 G

Salta, Febrero 1.º de 1941
Expediente N.º 117 Letra R|941

Vista la nota del señor Director del Registro Inmobiliario de fecha 9 de Enero ppdo., que seguidamente se transcribe:

"A. S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. — S|D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro rogándole quiera disponer la provisión de un Mostrador para la atención del público.

Constantemente el suscrito tiene necesidad de advertir al público la prohibición de penetrar a las Oficinas, de acuerdo a lo resuelto y confirmado por S.S.

El mueble solicitado permitirá una atención cómoda y correcta sin necesidad de improvisar muebles sueltos para colocar los libros que se piden.

Con tal motivo saludo al señor Ministro con distinguida consideración.

(Fdo.): Rafael Angel Figueroa — Director R. Inmobiliario.

Atento al informe de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I Pública
RESUELVE:

1.º — Apruébase el presupuesto de la Cárcel Penitenciaria relativo a la construcción de:

1 Mostrador de cedro de 4.70 Mts. largo por 0.80 ancho con puertas movibles, estantes interiores puertas de tablero y lustrado color caoba por el importe total de \$ 144.90, destinado al Registro Inmobiliario.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y

EDICTOS, LICITACIONES Y
REMATES

EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 631 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que, se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito de solicitud de mensura, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Director General de Minas: Néstor E. Sylvester, por José Belmonte García en el Exp No 631 B Mina "San Martín", a U.S. digo: Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Minero, vengo a denunciar una labor legal efectuada en la mina "San Martín" de propiedad de mi mandante, ubicada en Dep. de Iruya, en terrenos de don Juan Patrón Costas, la que en el plano adjunto se encuentra señalada con esta marca **°X° b** encontrándose en el centro de la pertenencia N.º 1, con dirección hacia el Sud, abierta sobre el cuerpo del criadero y siguiendo su dirección aproximada. Su extensión es de cerca de quince mts. habiéndose encontrado el mineral de plomo que

fácilmente puede reconocerse en dicho trabajo. La Mina de referencia, tiene el siguiente perímetro: Tomando como punto de partida el Abra de la Cruz, se miden 3400 mts. con rumbo de O°O, al Norte, para encontrar el esquinero Sud-Este de la pertenencia N.º 3; desde aquí, con rumbo de 325°OO' y una distancia de 900 mts. se ubicará el esquinero Nor-Este; desde aquí, con rumbo 235° y distancia de 200 mts. se ubicará el esquinero Nor-Oeste; desde aquí con rumbo 145° y distancia de 900 mts. se ubicará el esquinero Sud-Oeste; y por último, con rumbo de 55° se medirán 200 mts. para encontrar el punto de Partida, cerrando así el rectángulo que forman las tres pertenencias solicitadas en este expediente. El punto donde se encontró el mineral (criadero), me medirá desde el esquinero Sud-Oeste, de la pertenencia N.º 3 con rumbo de 325°, una distancia de 750 mts. hasta encontrar el punto A, y desde aquí, se miden 100 mts. con rumbo 235° hasta el punto B, que es el lugar de ubicación del criadero. No existe mina colindante alguna. Oportunamente U. S. se servirá ordenar se practique la mensura de la mina de referencia, en la forma prescripta por el Código Minero y Decreto Reglamentario; y, de conformidad al art. 119 del mismo, se publiquen los edictos respectivos en dos diarios locales y el BOLETIN OFICIAL. Téngame U. S. por presentado en término, y por hecha la denuncia correspondiente; y provea de conformidad a lo solicitado en el exordio; por ser justicia. N. E. Sylvester. OTRO SI DIGO: Que, las tres pertenencias de la mina, se ubican así: Del punto de partida "Abra de la Cruz" medidos 3400 mts. como indica el exordio de este escrito, se ubica el esquinero Sud Este, de aquí 300 mts. al Norte, el segundo punto; de aquí 200 mts al Oeste, se ubica el tercer punto; de aquí 300 mts. al Sud, se ubica el cuarto punto; y midiendo de aquí 200 mts. al Este, se encuentra el primer esquinero, quedando cerrada la pertenencia N.º 3 de la mina; la pertenencia N.º 2 se ubica a partir del punto segundo de la N.º 3, midiendo 300 mts. al Norte de este punto se miden 200 mts. al Oeste; de este punto; 300 mts. al Sud; de este punto 200 mts. al Este, cerrando así la pertenencia; la Pertenencia no. 1, donde se ubica el criadero en la forma descripta, se ubicará partiendo del punto segundo de la N.º 2, midiéndose 300 mts. al Norte; de aquí se miden 200 mts. al Oeste de aquí, se miden 300 mts. al Sud; y de aquí, 200 mts. al Este, cerrando la pertenencia. Pido se tenga presente. Igual Justicia. N. E. Sylvester. Recibido en mi Oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta siendo las once horas. Conste. Figueroa. Salta 11 de Noviembre de 1940. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado dentro de la presente mina denominada "San Martín", con tres pertenencia y una superficie de 18 hectáreas, para explotación de

mineral de plomo y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería; publíquese el mencionado escrito (fs. 25/26-Exp. 631 B), con sus anotaciones y proveídos en el diario "Salta", en forma y término establecido en el art. 19 de dicho Código y por una vez en el Boletín Oficial. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, notifíquese a los concesionarios de minas y cateos colindantes si lo hubiere y al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. Outes.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 4 de 1940. —

Horacio B. Figueroa — Escribano. 5378

CONVOCATORIA DE ACREEDORES. En la "Convocatoria de acreedores de Joaquín Pintado" el Juzgado de Comercio, Secretaría Arias, hace saber a los acreedores que la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día tres de Marzo de 1941, a horas diez. Salta, Febrero 13 de 1941. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. 5381

Salta, Enero 9 de 1941.

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia.

Doctor Abraham Cornejo. SJD.

Jorge Manuel Solá y Carlos Alberto Peyret, do miciliados en esta ciudad calle España 980 y Av. Sarmiento 76, a V. E. respetuosamente exponemos:

Qué, por escritura pública celebrada ante el Escribano Adolfo Saravia Valdez, el día 31 de Diciembre de 1940, anotada al folio 468, asiento N.º 731, Libro A del Departamento de Rosario de Lerma, el General Don Ricardo Solá, como propietario de la finca denominada "Río Blanco", nos ha transferido el uso y goce de una franja de terreno, de dicho inmueble, del ancho necesario para la construcción de uno o más canales para el transporte de agua a través de su propiedad aludida y la construcción de uno o más caminos para el servicio de dichos canales y paralelos a éstos, como la extensión de tierra necesaria dentro de la misma finca para la construcción de uno o dos Usinas Hidroeléctricas con fines industriales y o de explotación del subsuelo, extensión de tierra, ésta última que tendrá una hectárea más o menos para cada Usina y deberá ubicarse en el lugar denominado "El Tunal", frente a la Estación Alisal de los F. C. del Estado, vía a Chile. Que igualmente nos transfirió los derechos pertinentes para la apertura de una o más boca-tomas sobre la margen derecha del "Río de las Capillas", dentro de la citada propiedad, entre los puntos denominados "Peña Auje" y "El Tunal", y para el transporte por los canales que se abrieran, del agua necesaria pro

veniente del citado Río de "Las Capillas". Que esta transferencia del uso y goce de las fajas de tierra para caminos y canales dentro de su propiedad, comprende la zona adyacente a la margen derecha de los Ríos de "Las Capillas" y "Toro", desde el lugar denominado "Peña Aujero", hasta el lugar denominado "El Tunal", frente de la Estación Alisal, es decir que los suscritos podremos abrir una o más boca-tomas, y construir uno o más canales y caminos para el servicio de esos canales y paralelos a éstos, dentro de esos límites de su finca de conformidad al croquis adjunto, tomando toda la altura sobre las faldas de las serranías adyacentes a los Ríos nombrados, que la naturaleza de las obras a realizarse y el futuro desenvolvimiento de las industrias lo impusieren como indispensable o necesario; pudiendo tener en uso simultáneo, continuo, alternado o sucesivo, todas las obras que construyéramos, realicemos o levantemos dentro de los terrenos que se transfieren al efecto.

Expresadas así nuestras finalidades, y tratándose de aguas del dominio público que necesitamos para la industria proyectada, la cual, como es de suponer, llenados sus fines volverá casi íntegramente a su cauce, ante la carencia de una legislación especial que rijan la materia, apelamos a los principios generales de orden civil (Artículo 2340 del Código Civil) y a la aplicación analógica de las disposiciones pertinentes del Código Rural (Artículo 16 C. Civil y Artículo 69 C. Proc. Civil), en su Artículo 112. En consecuencia, comparecemos ante V.E. solicitando la concesión de agua del Río "Las Capillas", afluente del Río "Toro", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, en una cantidad de (1500) Un mil quinientos litros por segundo, la que se llevará desde la boca-toma que se ubicará en el lugar denominado "Peña Aujero", en sus proximidades o adyacencias, de la finca "Río Blanco", perteneciente al Señor General Don Ricardo Solá, hasta "El Tunal", de la misma finca, en la forma de que instruye el croquis adjunto; entendiéndose que dicha concesión se otorgará para su aprovechamiento en la forma, y con los fines industriales precisados.

Por tanto, previa publicación de edictos en el Diario "Salta", e informe de la Municipalidad de Quijano (Departamento de Rosario de Lerma), dignese V.E. acceder a la referida petición dictando el correspondiente decreto, del cual se dignará también V.E. ordenar se nos expida el testimonio pertinente y su inscripción en el Registro Inmobiliario.

Acompañamos el sellado respectivo al impuesto fijado por la Ley 1072 Art. 39—Inc. C. (Pesos cincuenta por cada cien litros y fracción, por segundo).

Saludamos al Señor Gobernador con nuestra mayor consideración y respecto.

Jorge M. Solá — C. A. Peyret — Atilio Cornejo
Salta, Enero 20 de 1941.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112 del Código Rural, mándese publicar por el término de treinta días en un diario de la Capital y por una sola vez en el Boletín Oficial, a costa del solicitante la solicitud presentada.

Mientras se efectúan las publicaciones ordenadas requiérase los informes respectivos de la Municipalidad de Quijano y de la Dirección General de Obras Públicas.

Repóngase las fs. 3 y 6.

Dr. Adolfo García Pinto — Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

Salta, febrero 19 de 1941.

Es copia fiel de los originales de su referencia expediente N.º 412 letra S., caratulado "Solá y Peyret solicitan concesión de agua del Río Las Capillas".

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento
5382

Por GUILLERMO VELARDE MORS — Judicial

Por disposición del Juez Civil Dr. Aguilar Zapata como correspondiente al juicio Binda Hermanos vs. Gregorio Calonge, el 28 de Febrero 1941 a horas 10.30 en Leguizamón 581 venderé con base de dos terceras partes de su evaluación fiscal las siguientes casas:

Guemes 310

Base \$ 8.800

Guemes 304

Base \$ 7.200

Pueyrredón 325

Base \$ 6.666.66

5283

El Sr. Juez Dr. Carlos Cornejo Costas cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Nicolás Tarceovich o Tarsibichi. Salta, febrero 15 de 1941. — G. Méndez. 5384

El Sr. Juez Dr. Ricardo Reimundín cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Timoteo Abel Herrera. Salta, febrero 15 de 1941. — J. Zambrano. 5385

TALLERES GRAFICOS

Cárcel Penitenciaria

S A L T A

